



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000573/2016 DESIGNAR REPRESENTANTES DE LA UNCA ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

VISTO: El EXP S01:000573/2016 caratulado “Designar Representantes UNCA” y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67° inciso h del Reglamento Interno del Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de Catamarca de la Ley Provincial N° 5357 prevé la integración del Consejo provincial de la Niñez y Adolescencia con un representante Titular y su suplente, designado por el Consejo Superior de la Universidad Pública.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 032/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019 se designó representantes Titular y Suplente por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca para integrar el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia, al Dr. Mario Rodrigo Morabito y al Lic. Pedro A. Cherbi, respectivamente.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 69° de la Ley Provincial N° 5357/13 y en el Reglamento Interno del Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Capítulo I, Disposiciones Generales, Art. 2° Los miembros del Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia se integrarán al Consejo durante un periodo de 2 (dos) años

Que mediante nota de fecha 17 de noviembre de 2021, el Secretario de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, solicita al Consejo Superior designe representantes al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de Catamarca.

Que se requirió a la Facultad de Derecho y de Humanidades propongan docente capacitados para representar a esta universidad en el citado Consejo Provincial.

Que las Facultades de Derecho y Humanidades propusieron a la Dra. Sandra Graciela de Jesús López Gardel -DNI N° 18.238.727 - y al Lic. Pedro A. Cherbi, -DNI N° 16.276.587- como Miembros Titular y Suplente respectivamente.

Que corresponde agradecer al Dr. Mario Rodrigo Morabito y al Lic. Pedro A. Cherbi por los servicios

prestados en representación de esta Universidad en el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria 06ABRIL2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR Representantes de la Universidad Nacional de Catamarca ante el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia en carácter de Miembro Titular a la Dra. Sandra Graciela de Jesús López Gardel – DNI N° 18.238.727 y en carácter de Miembro Suplente al Lic. Pedro Alberto Cherbi- DNI 16.276.587.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los representantes designados deberán elevar al Cuerpo un Informe anual de las actividades desarrolladas en el seno del Consejo de la Niñez y la Adolescencia.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER por la representación de esta Universidad ante el Consejo Provincial de la Niñez y la Adolescencia al Dr. Mario Rodrigo Morabito –DNI N° 26.180.970 y al Lic. Pedro Alberto Cherbi – DNI N° 16.276.587

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a los docentes mencionados y áreas de competencia. Cumplido, archivar.